

# CREANDO UN AMBIENTE JURÍDICO FAVORABLE PARA LA AGRICULTURA POR CONTRATO

*Guía jurídica sobre agricultura por contrato*  
UNIDROIT/FAO/IFAD

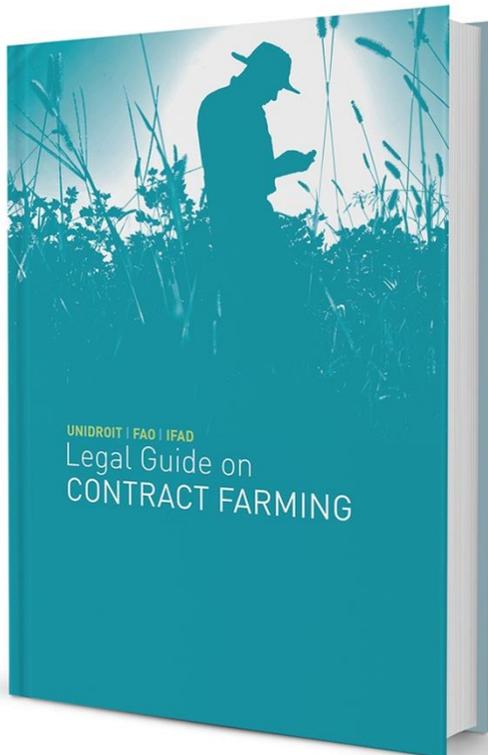


Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations



**IFAD**

Investing in rural people



## La agricultura por contrato

La agricultura por contrato es utilizada en la mayor parte del mundo – y cada vez más en países en vías de desarrollo – para producir una amplia cantidad de productos. Conforme aumenta rápidamente la demanda de productos agrícolas, esta práctica se expande como una herramienta para organizar y enlazar las capacidades de producción con las necesidades del mercado. De esta manera, se incrementa y diversifica la disponibilidad de productos en mercados tanto locales como globales, así como se mejora la eficiencia de la cadena de valor.

Al celebrar contratos de producción con productores agrícolas, las empresas de procesamiento y los distribuidores se garantizan el suministro de productos específicos (vegetales, cultivos arbóreos, granos, labranza, productos de ganadería, aves de corral, pescado, etc.) en una cantidad y calidad determinada, en un momento futuro acordado y a un precio predeterminado.

Dependiendo del tipo de acuerdo, el contratista suele proveer insumos (semillas, fertilizantes o animales jóvenes) y típicamente se encarga de administrar el proceso de producción al exigirle al productor la utilización de ciertas tecnologías y de determinados métodos de cultivo o cría. Para los productores, la agricultura por contrato ofrece la oportunidad de asegurarse ingresos económicos, acceso a los mercados y mejor acceso a crédito y tecnología.

## La importancia del marco jurídico

La agricultura por contrato refleja prácticas comerciales muy diversas y su éxito depende de numerosos factores. Un elemento crucial es la capacidad de las partes para construir relaciones estables, comercialmente viables y equitativas, basadas en compromisos claros cuyo cumplimiento sea respetado por ambas partes.

En este sentido, el marco jurídico es esencial para dar efecto jurídico a las estipulaciones de las partes, así como para suplementarlas en caso necesario. Esto cobra aún mayor importancia al tener en cuenta la disparidad de poder económico entre las partes, que suele caracterizar los contratos de producción agrícola.

Dependiendo de cada sistema jurídico, pueden existir disposiciones jurídicas de aplicación obligatoria a ciertos aspectos de la relación contractual, de las cuales las partes no se pueden apartar. Una correcta comprensión de cómo se articulan los términos, la implementación práctica del contrato y las reglas jurídicas que le son aplicables, incrementa la seguridad de las partes, ya que les permite tener en cuenta posibles problemas críticos sobre sus derechos y recursos a lo largo de la relación contractual.

## La Guía jurídica sobre agricultura por contrato UNIDROIT/FAO/FIDA

La Guía se presenta como una referencia de “buenas prácticas”, ya que provee a las partes indicaciones claras para concluir y ejecutar contratos de producción agrícola, desde su negociación hasta su fin. De esta manera, contribuye al desarrollo de relaciones mutuamente beneficiosas. La Guía también sirve como referencia en el contexto de la formulación de políticas públicas para fomentar la agricultura por contrato. Además, constituye una herramienta suplementaria para las organizaciones internacionales y las agencias de cooperación bilaterales, así como organizaciones no gubernamentales involucradas en programas y estrategias de apoyo a la agricultura por contrato en países en vías de desarrollo.

La Guía jurídica sobre agricultura por contrato UNIDROIT/FAO/FIDA se ajusta a los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios (Principios RAI), aprobados en octubre de 2014 por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Al igual que los Principios, la Guía tiene como objetivo ofrecer un marco al cual las partes interesadas puedan referirse al desarrollar políticas nacionales, marcos regulatorios, programas empresariales de responsabilidad social y contratos privados, todo de manera responsable y participativa.

La estructura de la Guía sigue las etapas conceptuales típicas de una relación de agricultura por contrato. Ofrece un análisis detallado de los temas de derecho contractual relativos a los contratos de producción agrícola. Además, identifica áreas problemáticas y sus posibles soluciones según los usos comerciales y la legislación.

Luego de exponer los conceptos básicos de la agricultura por contrato en la Introducción, la Guía presenta en el Capítulo 1 el marco jurídico para los contratos de producción agrícola. El Capítulo 2 describe a las partes del contrato y trata la negociación y formación contractual, así como los elementos claves del contrato. Las diferentes obligaciones de los productores y los contratistas son expuestas con detalle en el Capítulo 3. De seguido se aborda el tema de los incumplimientos por parte del productor o del contratista. Por lo tanto, en el Capítulo 4 se exploran las justificaciones válidas para un incumplimiento (tal como la fuerza mayor) y en el Capítulo 5 se examinan los recursos contra el incumplimiento contractual. Posteriormente, el Capítulo 6 se refiere a los temas relacionados con la duración, la resolución y la renovación contractual. Finalmente, el Capítulo 7 presenta los mecanismos de resolución de conflictos en el contexto de los contratos de producción agrícola.

## DESARROLLO DEL PROYECTO

---

La Guía es producto de un Equipo de Trabajo constituido por UNIDROIT que reunió a juristas de renombre internacional en el derecho contractual, a organizaciones multilaterales asociadas y a representantes de los productores agrícolas y del sector agroindustrial. Representantes de sectores interesados, funcionarios internacionales, juristas practicantes y académicos de diferentes tradiciones jurídicas contribuyeron en la elaboración de la Guía. Además, valiosos aportes fueron obtenidos durante reuniones de consulta celebradas en 2014 con partes interesadas en Buenos Aires (Argentina), Adís Abeba (Etiopía), Roma (Italia) y Bangkok (Tailandia), así como de consultas en línea. Luego de dos años de preparación, el Consejo de Dirección de UNIDROIT examinó la Guía y la adoptó en su 94.ª sesión, celebrada en mayo de 2015.

La Guía jurídica sobre agricultura por contrato UNIDROIT/FAO/FIDA fue publicada en formato impreso y electrónico el 28 de julio de 2015 y puede obtenerse en línea en las páginas web de UNIDROIT, de la FAO y del FIDA. La Guía servirá de base para la preparación de herramientas de información e implementación utilizadas en programas de capacitación y desarrollo. La versión española de la Guía se encuentra en preparación.

Para mayor información sobre la Guía y su preparación, visite el sitio web de UNIDROIT en la dirección [www.unidroit.org/work-in-progress-studies/current-studies/contract-farming](http://www.unidroit.org/work-in-progress-studies/current-studies/contract-farming).

Para mayor información sobre agricultura por contrato (en general), visite el sitio web del Centro de Recursos sobre Agricultura por Contrato de la FAO, disponible en español en la dirección <http://www.fao.org/ag/ags/contract-farming/index-cf/es/>

*(15 de sept. 2015)*

